



Plan de Austeridad del Gasto

Segundo Semestre 2025
Alcaldía local de Bosa



Reporte de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Bosa Segundo Semestre 2025

Fabián Ernesto Ramírez Cruz
Alcalde Local de Bosa

Elaboró:
Johana Andrea Pinzón Guzmán
Nicolas Humberto Pacheco Garzón

Revisó:
Sergio Andrés Caro Uscátegui

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
PERIODO: JULIO-DICIEMBRE DE 2025

En el marco del cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018¹ y al Decreto 062 de 2024², los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

1. FORMULACIÓN 2025

OBJETIVO PLAN DE AUSTERIDAD DE GASTO PÚBLICO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**...”. (negrilla fuera de texto).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 se establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que “la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.”

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto Distrital 062 de 2024 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

El objetivo de este informe es dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 del Decreto 062 de 2024, en cuanto a la presentación de un informe al Concejo de Bogotá D.C., que consolide los gastos elegidos, con su respectiva ejecución, con el fin de analizar y comparar dicha información, para luego determinar la variación en cifras y generar conclusiones al respecto.

¹ Acuerdo Distrital 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.

² Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.

Este documento contiene el seguimiento a los rubros priorizados y aprobados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB) en el Plan de Austeridad del Gasto 2025, orientado además conforme a lo establecido en el Concepto unificador No. 001 de 2024 - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el siguiente apartado, se relacionan las actividades y rubros priorizado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, de acuerdo con lo relacionado en el Decreto 062 de 2024 en el Plan de Austeridad del Gasto:

2.1 RUBROS PRIORIZADOS Y SUS COMPONENTES

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, reafirma su compromiso con la reducción de los costos asociados al funcionamiento y al desarrollo de sus actividades misionales. En este sentido, se presentan los rubros priorizados y aprobados para el Plan de Austeridad del Gasto Público correspondiente al año 2025:

RUBRO
Telefonía
Adquisición de vehículos y maquinaria
Suscripciones

Tabla 1. Rubros priorizados FDLB 2025

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2025, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de esta, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2026 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
Telefonía	Si	La Alcaldía Local de Bosa, en su compromiso con la austeridad en el gasto público, no dispone de servicio de telefonía celular. En cuanto al servicio de telefonía fija, como medida de control y eficiencia en el uso de los recursos, la Alcaldía ha implementado restricciones para la realización de llamadas nacionales e internacionales. A través de la programación en la planta telefónica, únicamente se permite la realización de llamadas	La Alcaldía Local de Bosa, en su compromiso con la austeridad en el gasto público, ha establecido como meta para el año 2026 no contratar servicios de telefonía celular. En cuanto al servicio de telefonía fija, la prioridad será mantener el nivel de consumo registrado en la vigencia anterior, así como renegociar las tarifas vigentes y avanzar en la migración del sistema de telefonía análoga hacia un modelo digital de comunicaciones unificadas,	Mantener

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2026 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
		locales.	en coordinación con la empresa prestadora del servicio.	
Vehículos oficiales	No	N/A	N/A	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	Si	La Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público no adquirió vehículos ni maquinaria.	La meta para el año 2025 de la Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público No realizar adquisición de nuevos vehículos ni maquinaria.	Mantener
Fotocopiado, multicopiado e impresión	No	N/A	N/A	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo(papel ería)	No	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	No	N/A	N/A	N/A
Suministro del servicio de Internet	No	N/A	N/A	N/A
Inventarios y stock de elementos	No	N/A	N/A	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	N/A	N/A	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	No	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2026 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
Suscripciones	Si	La Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público no tenía ninguna suscripción para el año 2025.	La Alcaldía Local de Bosa, en su rol de promotora de la austeridad en el gasto público, ha establecido como meta para el año 2026 no realizar adquisiciones ni suscripciones de ningún tipo.	Mantener
Eventos y conmemoración	No	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	No	N/A	N/A	N/A

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Con los rubros identificados y seleccionados en el Plan de Austeridad del Gasto, se realizó un análisis de su ejecución y comportamiento durante el segundo semestre de 2025, en comparación con el mismo periodo del año 2024. Con base en los datos correspondientes a ambas vigencias, se llevó a cabo el seguimiento respectivo, aplicando los cálculos establecidos en el Artículo 24 del Decreto 062 de 2024:

Componente	Meta de austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Compromiso presupuestal	Cantidad	Compromiso presupuestal	
Adquisición de vehículos y maquinaria	Mantener	0	0	0	0	0
Telefonía celular	Mantener	0	0	0	0	0
Suscripciones	Mantener	0	0	0	0	0
Telefonía fija	Mantener	1	\$ 29.874.936	1	\$27.818.556	0

Tabla 3. Seguimiento de rubro Gastos elegibles

2.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS RUBROS PRIORIZADOS

- Adquisición de vehículos y maquinaria**

Para la vigencia 2025, la Alcaldía Local de Bosa no contó ni destinó recursos para la adquisición de vehículos y maquinaria, motivo por el cual el indicador se mantuvo en 0%, en concordancia con la ejecución de la vigencia anterior.

Esta decisión se fundamenta en el hecho de que no se tramitó concepto de viabilidad presupuestal ante la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Hacienda, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 612 de 2022. No obstante, debido a la naturaleza de los servicios de la entidad, no se consideró necesario dicho trámite, razón por la cual no se contemplaron recursos en este rubro.

- **Telefonía**

Con relación al rubro de telefonía celular, la Alcaldía Local de Bosa no cuenta con este servicio. Esta decisión se enmarca en las disposiciones del Plan de Austeridad en el Gasto, que establece que las entidades deben abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares, así como planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel. Por tal motivo, este rubro se mantuvo en 0%, en concordancia con la ejecución de la vigencia anterior.

En cuanto al rubro de telefonía fija, se ha mantenido una tarifa similar a la del año 2024, dado que el contratista ha facturado oportunamente los valores correspondientes al servicio prestado. No obstante, debe tenerse en cuenta que el contrato vigente contempla un ajuste en las tarifas, lo cual ha influido en el comportamiento del gasto para el año 2025.

- **Suscripciones**

Con relación al rubro de suscripciones la Alcaldía no cuenta con este servicio, dado que con relación al Plan de Austeridad en el Gasto en donde las entidades se deben abstener de obtener suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas, dado que no se han requerido para el funcionamiento de la entidad, por este motivo este rubro también se mantuvo en el 0% con relación a la vigencia anterior.

3. RUBROS NO PRIORIZADOS

RUBRO	COMPONENTE	OBSERVACIONES
Contratos de prestación de servicios y administración de personal	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Se estructuran de acuerdo con las necesidades de servicio y a los proyectos que se requieran personal.
Contratos de prestación de servicios y administración de personal	Funcionamiento – horas extras, dominicales y festivos, Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos	Se lleva a cabo el seguimiento y control de las actividades que demandan la ejecución de servidores públicos durante la jornada laboral ordinaria, esto en el marco de las estrategias existentes de Trabajo Inteligente, por lo tanto, este rubro no se usó durante el 2025
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Consumo de papel	Desde el PIGA se llevan acciones que ayuden a la reducción del consumo de papel y su uso eficiente, generando indicadores de consumo y brindando opciones de un adecuado uso

RUBRO	COMPONENTE	OBSERVACIONES
Elementos de consumo	Papelería, elementos de oficina y almacenamiento	No aplica para la entidad
Cajas menores	Cajas menores	No aplica para la entidad
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Dado que el edificio principal de la Alcaldía está catalogado como patrimonio cultural las modificaciones no son estructurales, con el fin de conservar el patrimonio.
Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos	No aplica para la entidad

Tabla 4. Rubros no priorizados FDLB

A través de la Resolución 382-2024, se autorizó la baja de bienes propiedad del FDLB que se encontraban en estado obsoleto. Adicionalmente, en la actualidad la Entidad se encuentra a la espera de proyectar la contratación del servicio de mantenimiento o reparación de bienes, posterior al resultado que se obtenga de la toma física total de los inventarios del FDLB y el correspondiente avalúo de los bienes, por parte de un perito experto en la materia.

- **Servicios públicos:**

El seguimiento a los servicios públicos domiciliarios, se realiza seguimiento a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que incluye los programas de ahorro y consumo responsable.

- **Servicio de Agua:**

Durante la vigencia 2025, bajo la dinámica de trabajo presencial en las sedes de la Alcaldía Local de Bosa y en el marco de las restricciones implementadas por el Distrito para garantizar la recarga óptima de los embalses y evitar la escasez del recurso hídrico, se ha evidenciado una tendencia al incremento en el consumo de agua. Esto obedece al retorno total del personal a la presencialidad, con un promedio mensual aproximado de 740 personas en las instalaciones de la entidad.

En concordancia con la meta ambiental del cuatrienio, desde el Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se han implementado diversas estrategias orientadas a promover una cultura ambiental sostenible, entre las que se destacan campañas pedagógicas, capacitaciones y la difusión de piezas gráficas. Estas acciones buscan fomentar el uso eficiente y racional del agua en la entidad.

Se adelantó la transición hacia sistemas sanitarios y grifería con dispositivos ahorradores, instalados en los baños de ambas sedes de la Alcaldía, lo que ha permitido evidenciar una disminución significativa en el consumo total de agua. No obstante, este consumo continúa siendo altamente dinámico y dependiente de la cantidad de personas presentes en las instalaciones, razón por la cual el rubro no fue priorizado dentro del Plan de Austeridad, dado el contexto actual de aumento sostenido en la presencialidad y, por ende, en el uso del recurso.

A pesar de ello, se reitera el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental y el uso eficiente de los recursos, mediante la implementación continua de medidas de ahorro y sensibilización ambiental. En la siguiente gráfica, se observa el consumo de agua en metros cúbicos en Fondo de desarrollo Local de Bosa, comparando las vigencias 2024 y 2025, durante los meses julio a diciembre.

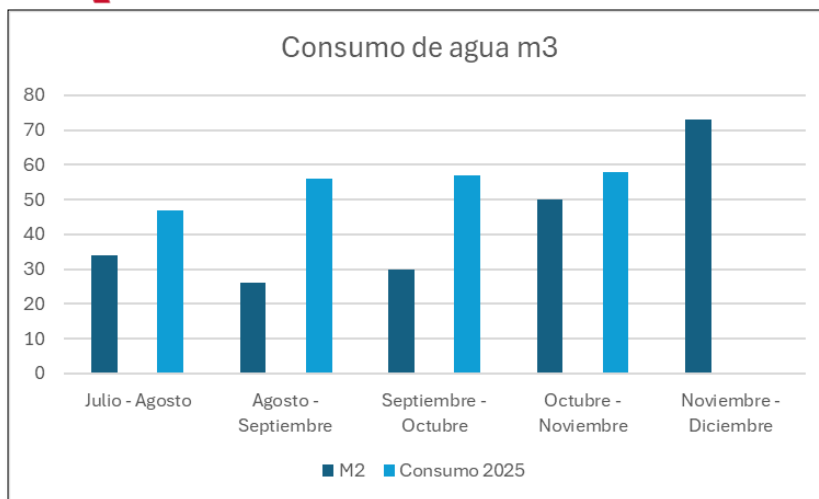


Ilustración 1. Consumo de Agua ALB 2024-2025. Fuente Propia.

- **Recurso Energía**

Con respecto al consumo en KW/h en el segundo semestre del 2024 fue de 34687 y en el segundo semestre 2025 fue de 26081. Por lo anterior se evidencia que hubo un aumento dado que son los meses donde ha habido mayor contratación de personal, sin embargo, desde el área PIGA se han realizado campañas promoviendo el ahorro de energía en las diferentes actividades, adicional se han cambiado algunas luminarias a ahorradoras y los baños cuentan con sensor de movimiento.

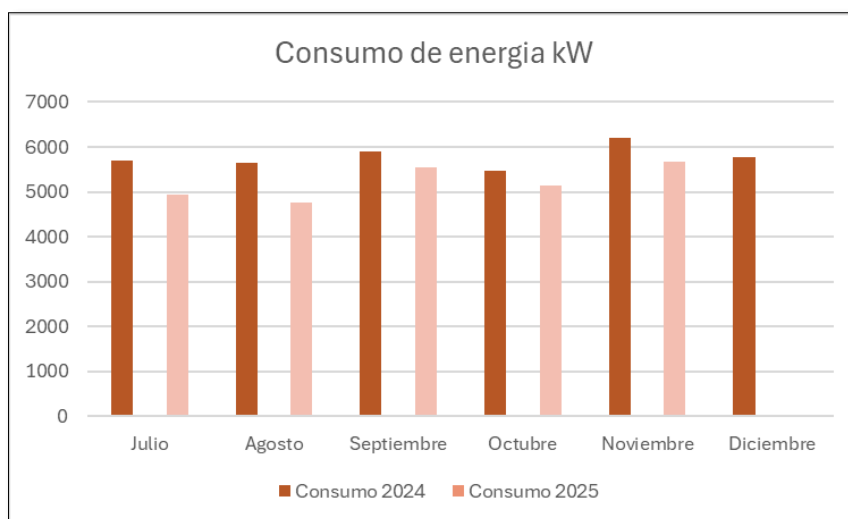


Ilustración 2. Consumo de energía Alcaldía Local de Bosa 2024-2025. Fuente Propia

De acuerdo con la información consolidada en la gráfica de consumo energético para el segundo semestre de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia un comportamiento general de reducción del consumo de energía eléctrica durante el año 2025, en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo cual es coherente con los lineamientos de austeridad del gasto y uso eficiente de la energía establecidos en el marco del Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Durante los meses de julio y agosto, el consumo de energía en 2025 presenta una disminución aproximada frente a 2024, lo que sugiere una mejora inicial en las prácticas de uso racional, posiblemente asociada a la optimización de equipos, control de horarios de operación y mayor sensibilización del personal.

En el mes de septiembre, aunque se observa un aumento relativo del consumo en comparación con los meses previos de 2025, este continúa siendo inferior al registrado en la vigencia 2024, manteniendo una tendencia favorable de ahorro energético. Para octubre, el consumo se estabiliza y

reafirma la reducción frente al año anterior, lo cual evidencia un control sostenido del gasto energético.

El mes de noviembre registra el mayor consumo del semestre en ambas vigencias; sin embargo, el valor correspondiente a 2025 sigue siendo inferior al de 2024, lo que indica que, aun en periodos de mayor demanda operativa, las medidas de eficiencia energética implementadas han tenido un impacto positivo.

No obstante, desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía, se han venido implementando acciones orientadas a la eficiencia energética, tales como campañas de sensibilización y jornadas de capacitación dirigidas al personal, con el objetivo de fomentar una cultura institucional comprometida con el uso racional y eficiente de la energía. Hacer un uso eficiente y ahorro de la energía. acciones para seguir generando reducción y toma de conciencia por parte de los colaboradores para el primer semestre de 2025:

- ✓ Campaña para apagar la pantalla del computador y la luz al salir de la oficina.
- ✓ Campaña Desconectar los dispositivos electrónicos cuando no estén en uso.
- ✓ Campaña apagar la luz de las oficinas y baños cuando su uso no es necesario.
- ✓ Propiciar el uso de la luz natural dentro de las oficinas, en las que es posible.

• Vehículos Oficiales

En cuanto a los costos asociados a los vehículos adquiridos por la Alcaldía Local de Bosa, no se prioriza el rubro de mantenimiento dentro del plan de austeridad de gasto, debido a que son costos asociados a la necesidad del servicio. Igualmente, se presenta el listado del parque automotor junto con los proveedores del servicio de mantenimiento asociados a cada vehículo, adicionalmente se relacionan los valores asumidos con relación al mantenimiento de vehículos.

RELACION DE PLACAS DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL FDLB	¿CORRESPONDE A MAQUINARIA PESADA? (SI/NO)	NOMBRE PROVEEDOR DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO	No. Contrato	No.	VALOR CONTRATO (\$)	VALOR (\$) GIRADO EN 2025, CON CORTE A DICIEMBRE 2025
OLO 292	NO	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ORDEN DE COMPRA 134725	830031296-9	\$19.574.000	\$28.154.500
OKZ 735	NO	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ORDEN DE COMPRA 134726	830031296-7	\$ 17.854.500	\$13.500.00
JVD 28D	NO	MOTO MUNDIAL	ORDEN DE COMPRA 134935	79204832-5	\$1.500.000	\$1.470.288

Tabla 5. Mantenimiento de vehículos oficiales FDLB

A continuación, se presentan los valores correspondientes al consumo de combustible de los vehículos a cargo del Fondo de desarrollo Local de Bosa. Si bien este rubro no se encuentra priorizado dentro del Plan de Austeridad del Gasto, desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se realiza un seguimiento permanente al consumo, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y plantear estrategias que contribuyan a la reducción del uso de combustible, promoviendo así prácticas más sostenibles en el manejo de la flota vehicular de la entidad.

PLACA	COMBUSTIBLE	VOLUMEN	VALOR FACTURADO
JVD28D	Gasolina	2,45	\$ 39.125
OKZ-735	Gasolina	325.522	\$ 5,216,278
OLO-292	Gasolina	184.884	\$ 2,968,669
OLO-371	ACPM	170,847	\$ 1,681,671
OLO-446	ACPM	0,00	\$ 0,00
TOTAL		683.703	\$ 9,905,743

Tabla 6. Consumo de combustible de los vehículos oficiales del FDL